

Documentación a adjuntar

- Fotocopia del DNI / NIE.
- Documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta de abono de la prestación.
- Opcionalmente, Model 145 - Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del I.R.P.F.).

Adicionalmente, en función de la contingencia / supuesto excepcional de liquidez, se debe adjuntar según corresponda, la siguiente documentación actualizada:

Enfermedad grave

- Certificado médico de los servicios competentes de las Entidades sanitarias de la Seguridad Social, o Entidades concertadas que atiendan al afectado, que acredite que éste que padece cualquier de las dolencias o lesiones físicas o psíquicas constitutivas de enfermedad grave.
- Certificado del órgano competente de la Seguridad Social que acredite que el partícipe no cobra ningún tipo de prestación por 'incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta o gran invalidez), conforme al Régimen de Seguridad Social.
- Documentación oficial que acredite el parentesco del partícipe con el afectado, cuando el afectado sea el cónyuge, ascendientes o descendientes de aquél en primer grado. Si el afectado es una persona que, en régimen de tutela o acogimiento, convive con el partícipe o depende de él, será necesario adjuntar documento oficial que acredite tal circunstancia.

Desempleo de larga duración

- Informe de vida laboral.
- Documentación que acredite la situación legal de desempleo por cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 208.1 .1 y 2 de la LGSS: Documento acreditativo del motivo del cese laboral facilitado por la última empresa.
- En caso de que lo especifique el Reglamento del Plan, certificado del INEM u organismo público competente que acredite estar en situación legal de desempleo durante un periodo continuado de como mínimo 12 meses,
- Certificación del Instituto Nacional de Empleo u Organismo público competente que acredite que el partícipe no es beneficiario de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición.

- Certificación del Instituto Nacional de Empleo u Organismo público competente que acredite que el partícipe se halla inscrito como demandante de empleo.

Rescate EPSV

- Documento que acredite la antigüedad de 10 años de una EPSV.

En caso que no le sea posible dirigirse a una oficina de CaixaBank puede enviar este documento, previamente cumplimentado y firmado, a VidaCaixa. S.A.U. de Seguros y Reaseguros, calle Juan Gris 2-8 08014 – Barcelona.